

INSTRUCTIVO

**Solicitud de Exención
Extinción de deudas
establecida por
Ley Provincial N° 15.307**

_____ Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Requisitos

2

Acceso al trámite (SIE)

2

Datos a completar (SIRyC)

9

Información de interés

11

INTRODUCCIÓN

Permite a las Personas Contribuyentes solicitar el beneficio de extinción de las deudas correspondientes al Impuesto Inmobiliario, sus intereses, accesorios y sanciones, establecido en la Ley Provincial N° 15.307.

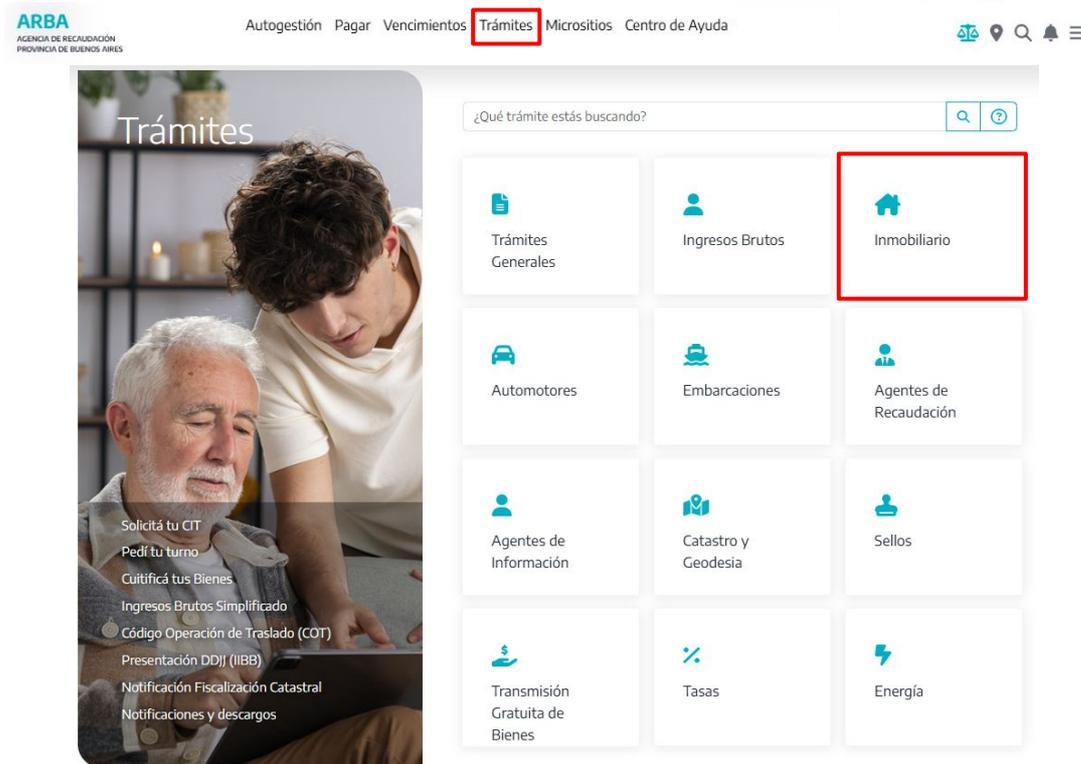
REQUISITOS

- Identificar el Impuesto Inmobiliario: número de Partido/Partida/CUIT
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de **“Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)”**).
- Estar inscripto/a en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y verificar que la actividad principal corresponda a alguno de los códigos de actividad: 551022; 551023, 551090, 552000, 591300, 681010, 851010, 939010 y / o 939030.
- Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por la persona contribuyente, las actividades incluidas son las siguientes: 551022; 551023, 551090 y/o 552000.
- Haber declarado, en al menos uno de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos entre los meses de marzo de 2019 y febrero de 2020, ambos inclusive, ingresos por el desarrollo de alguna/s de las actividades indicadas en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 15307. En caso de haber desarrollado en dicho período otra/s actividad/es distintas de las allí consignadas, será requisito que se hayan declarado durante ese mismo período -considerando todos los anticipos de manera conjunta, mayores ingresos con relación a las actividades previstas en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 15.307. Se considerará la información que surja de las declaraciones juradas originales y rectificativas del impuesto que se hubieran presentado hasta el día 30 de septiembre de 2021, inclusive.

ACCESO AL TRÁMITE (SIE)

Podrás solicitar a esta Agencia de Recaudación la registración del beneficio de extinción de deudas previsto en la Ley Provincial N° 15.307 a través de la aplicación **“Sistema Integral de Exenciones”** (SIE), disponible en la página de [ARBA](#), utilizando CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT).

1. Ingresar en la sección "Trámites", en la etiqueta "Inmobiliario".



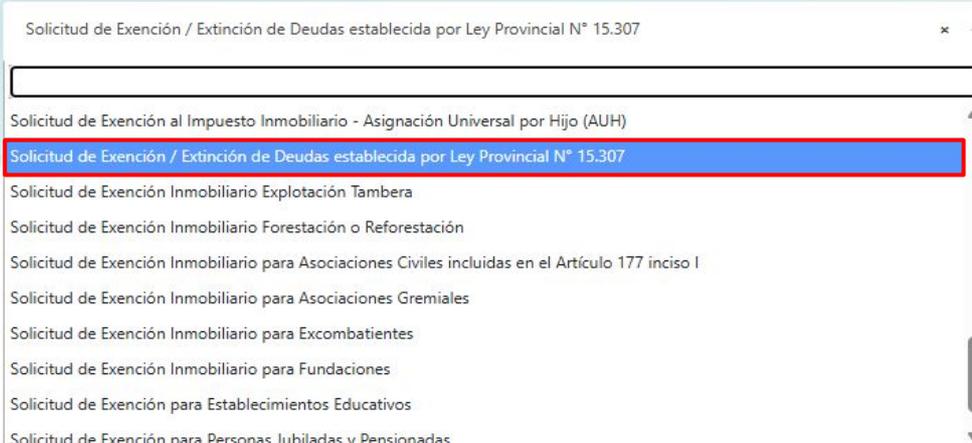
2. A continuación en el buscador, seleccionar "Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley Provincial N° 15.307".



Inmobiliario

Podés seleccionar el trámite del listado o agilizar la búsqueda ingresando las primeras tres o más letras de la palabra que buscás.

Elegí o buscá el trámite



3. Deberá seleccionar en “Iniciar trámite”.

Inicio / Guía de trámites / Inmobiliario / Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley Provincial N° 15.307

←

Inmobiliario

Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley Provincial N° 15.307

- Descripción
- Requisitos
- Tené en cuenta que
- Quién puede hacer este trámite?
- Pasos a seguir
- Instructivo
- Formularios
- Normativas

Iniciar trámite

Descargar Instructivo

Recibir por mail

Descripción

Permite solicitar el beneficio de la extinción de deudas correspondientes al Impuesto Inmobiliario, sus intereses, accesorios y sanciones, establecido en la [Ley N° 15307](#).

Incluye:

- a. componente básico del Impuesto Inmobiliario de la planta urbana edificado:

4. Acceder ingresando CUIT y Clave CIT.

←

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

5. Desde la aplicación se deberá ingresar a la solapa “Alta de trámite”, en la opción “Leyes”.

The screenshot shows a navigation menu for 'EXENCIONES'. The menu items are: Alta de trámite (selected), Consultas, Seguimiento, Contactenos, and Salir. A dropdown menu is open under 'Alta de trámite', listing: Código Fiscal Inmobiliario, Código Fiscal Automotor, Código Fiscal Ingresos Brutos, Código Fiscal Embarcaciones, Código Fiscal Sellos, Decreto, Leyes (highlighted in blue), Promoción Industrial, Oficios, Energía, and Vigencias finalizadas. The text 'Seleccione menú' is visible in the background.

6. A continuación, se deberá completar los datos requeridos de la persona “Solicitante”. En “Tipo de Exención”, según corresponda, seleccionar “Ley Provincial N° 15.307 - Art 1 Condonación de deuda hoteles (titular, poseedor, usufructuario)” o “Ley 15.307 - Art 6 Condonación de deuda hoteles inmuebles locados”.

The screenshot shows the 'EXENCIONES- Leyes' form. The 'Solicitante' section includes fields for 'Apellido y Nombres', 'CUIT del Solicitante', 'Documento' (with a dropdown set to 'CI'), and 'En Caracter de del Solicitante'. The 'Tipo de Exención' dropdown menu is open, showing the following options: 'Ley 15.307 - Art 6 Condonacion de deuda hoteles inmuebles locados', 'Ley 15.255 Art 3 - Exencion Inmobiliario. Parque de La Costa', 'Ley 15.307 - Art 1 Condonacion de deuda hoteles (titular, poseedor, usufructuario)' (highlighted in blue), 'Ley 15.307 - Art 6 Condonacion de deuda hoteles inmuebles locados', 'Ley 15.311 Art 126 - Exencion Especial a inmuebles rurales de hasta 50 hectareas de produccion agropecuaria 2022', 'Ley 15.311 Art 127 - Exencion Especial a inmuebles rurales de hasta 20 hectareas de produccion agropecuaria 2022', 'Ley 15.479 Impositiva 2024 Art. 48- Excepcion al pago del del Impuesto a los Automotores', and 'Ley 15311 Impositiva 2022 Art 49 Excepcion al pago del Impuesto a los Automotores'.

Dependiendo de lo declarado en “**Carácter del Solicitante**”, los datos del “**Beneficiario**” se completarán automáticamente. Luego presionar “**Continuar**”

Beneficiario (*)	
Apellido y Nombres	<input type="text"/>
CUIT del Beneficiario	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Tipo Societario	UNIPERSONAL ▾
Adquirente	▾

Volver

Continuar

7. En la pantalla siguiente, se deberá cargar los datos del domicilio fiscal o constituido y presionar “**Continuar**”.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EXENCIONES - Leyes

Domicilio Fiscal o Constituido:

Calle	<input type="text"/>	Nro	<input type="text"/> (incl. 5to) <input type="checkbox"/>
Piso	<input type="text"/> Depto <input type="text"/>	Tercero	<input type="text"/> Mensura
Ruta	<input type="text"/> (incl.)	Alt	<input type="text"/> (mros y J)
Email	<input type="text"/>	Telefono	<input type="text"/>
CP	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>		
Partido	<input type="text"/>		
Observaciones	<input type="text"/>		

Volver Continuar

Inmobiliario

8. Ingresar en Impuesto “**Inmobiliario**”.

EXENCIONES- Leyes

Trámite 202100000113820 - Art 6 exencion hoteles inmuebles locados - gaudemia

Seleccione el o los impuestos a los cuales desea aplicar la exención

Inmobiliario

9. Seleccionar una casilla y luego completar los campos: Partido / Partida / Dígito; porcentaje de Titularidad / Posesión; Fecha de escritura/posesión y en los campos “Fecha desde” y “Fecha hasta”, indicar **desde el 01/01/2020** hasta el **31/12/2021**. Luego presionar “**Finalizar**”.

EXENCIONES- Leyes

INMOBILIARIO Trámite 202100000113820 Aplicar Exención a la secuencia 1

Selección	Partida	% Titularidad/Posesión	Escritura/Posesión	Fecha desde	Fecha hasta
<input checked="" type="checkbox"/>	999-999999-9			01/01/2020	31/12/2021
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					

Fecha seleccionada: Fecha Procesada:

ACLARACIÓN

La fecha “desde” y “hasta” puede modificarse según la fecha del contrato de locación.

10. Finalizada la carga, se obtiene por la misma vía el comprobante de la solicitud formulada, Formulario “**Solicitud de Exención**” (LY05), en el que se indica el correspondiente número de trámite.

The image displays three sequential pages of the ARBA 'Solicitud de Exención - Leyes' form (LY05). The first page shows the header with the ARBA logo and the form title. Below the header, the 'N° de Comprobante' is 2021000011822, and the 'Fecha tope para presentación en CIE o SIRyC' is 18/12/2021. The second page shows the 'OBJETOS ANEXADOS: INMOBILIARIO' section with details for 'Partido: Villa María', 'C.A. Afiliación: 8431000', 'Sección: 1', and 'Fecha: 05/12/2021'. The third page shows the 'DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR' section, which lists various documents required for the application, such as 'DOCUMENTACIÓN PERSONAL', 'DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD / AFECTACIÓN - EXENCIONES Y OTRAS CON LOS MISMOS EFECTOS', and 'TÍTULO DE VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA'.

11. Ingresar a la aplicación “**Sistema Integral de Reclamos y Consultas**” (SIRyC), con CUIT y Clave CIT, y transmitir el número de trámite asignado de acuerdo a lo indicado en el punto anterior y adjuntar copia escaneada (formato digital), en pdf., zip. o rar., de la documentación detallada a continuación.

- DNI o documentación acreditando identidad de la persona beneficiaria (sujeto que desarrolla la actividad beneficiada).
- Si la persona beneficiaria fuere una persona jurídica: certificado de vigencia de personería jurídica expedido por el registro público correspondiente.
- En el caso de personas apoderadas o representantes: documentación que acredite la personería invocada.
- Formulario R-999V4 “**Declaración Jurada de Solicitud / Afectación - Exenciones y otras con los mismos efectos**”. El formulario se encontrará disponible para su descarga en la página de [ARBA](#).

! TENÉ EN CUENTA

En la página 1 se informa la **fecha tope** para presentar la documentación en SIRyC, pasada dicha fecha, se deberá cargar nuevamente la solicitud del trámite.

Inmobiliario

- Habilitación municipal.
- Documento del que surja la calidad de contribuyente del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble por el que se solicita la registración de la persona beneficiaria:
 - Escritura de la que resulte la calidad de persona propietaria, usufructuaria o superficiaria.
 - Boleto de compraventa (con firmas certificadas e Impuesto de Sellos correspondiente), del que surja el carácter de persona poseedora a título de dueña, de la persona solicitante del beneficio, en tanto se hubiera efectivizado la comunicación prevista en el artículo 169 bis del Código Fiscal (incorporado por la Ley Provincial N° 15.079), conforme lo previsto en el artículo 19 de la Resolución Normativa N° 45/2019 y demás normas aplicables o aquella que en el futuro la reemplace, de corresponder. En defecto de dicha comunicación, resultará de aplicación lo indicado en el inciso siguiente.
- Cuando se trate de inmuebles locados o cedidos por la persona contribuyente del Impuesto Inmobiliario para la explotación de las actividades comprendidas en alguno o algunos de los códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos enumerados en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 15.307 por parte de una tercera persona que se encuentra a cargo del pago de dicho impuesto: contrato de locación, cesión u otro del que surjan dichas circunstancias, con firmas certificadas, junto con la constancia de pago del monto que corresponda en concepto de Impuesto de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes que alcance a dicho contrato, según el caso.

DATOS A COMPLETAR (SIRYC)

- Nombre y Apellido / Razón Social: ingresá los datos de la persona solicitante (pudiendo ser persona propietaria, usufructuaria, superficiaria, locataria o poseedora a título de dueña).

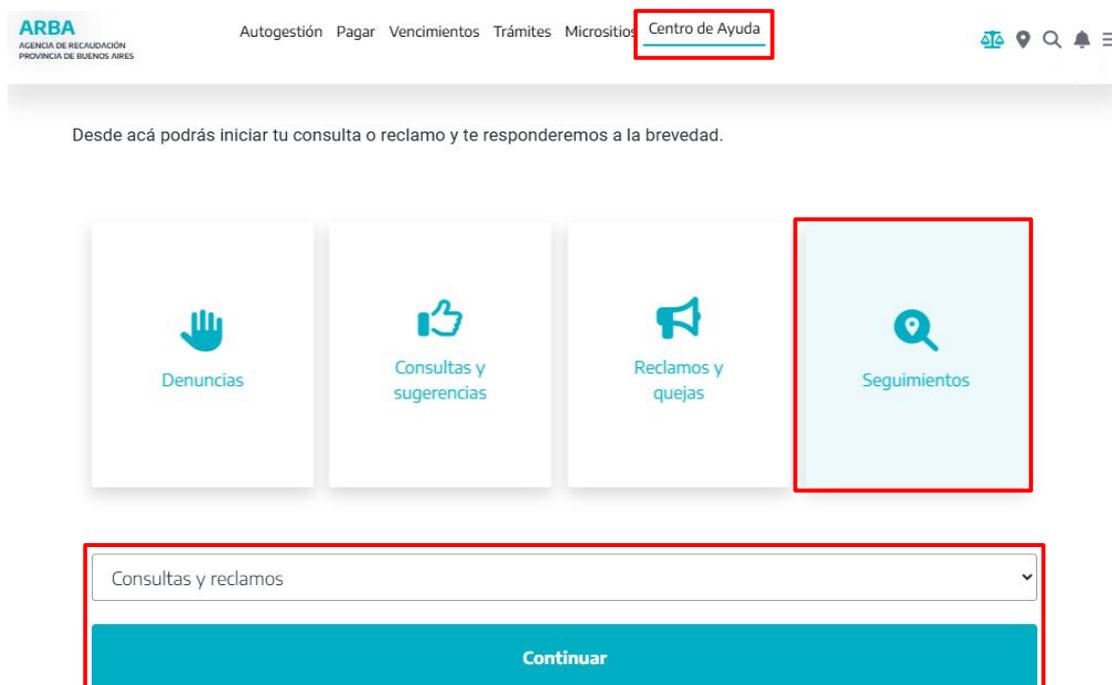
ACLARACIÓN

Ingresá en “**Agregar Datos de Contacto**”, en caso de ser solicitado por otra persona (representante, apoderada).

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Concluido el procedimiento, recibirás un correo electrónico con la información del trámite iniciado. Consultá, con estos datos, el estado del mismo a través de la página web de [ARBA](#), en la solapa “**Centro de ayuda**”, la opción ”**Seguimientos**”, “**Consultas y Reclamos**”.

Finalizado el trámite se informará la resolución del mismo al correo electrónico correspondiente (si hubiera más de un correo informado, se les comunicará a todos los contactos).



**En caso de dudas,
contactanos .**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES